

Fundación Alvargonzález.- Convocatoria de Beca de Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2017).

Apartado Único:

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, en la forma, condiciones y cuantía económica que se establecen en la presente Convocatoria.

BASES

1.- Condiciones de los solicitantes.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2.- Objeto de la convocatoria:

Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento.

3.- Presentación de las solicitudes:

3.1.- Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro del Museo Naval de Madrid (Paseo del Prado, 5 - 28014 Madrid; no más tarde del día 30 de abril de 2017.

3.2.- La solicitud se acompañará de:

- Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF
- Fotocopia de certificaciones académicas.
- Curriculum Vitae y documentación justificativa.
- Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

4.- Selección, resolución y publicidad

4.1.- El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario, corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.

Vocales:

- El Director del Órgano de Historia y Cultura Naval
- La Directora Técnica del Museo Naval.
- Un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález
- Un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2.-La convocatoria deberá estar resuelta **antes del 15 de junio del presente año.**

4.3.-La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en los canales de difusión correspondientes.

5.- Dotación y devengo de la beca: Tendrá una dotación de 4.000 Euros para el año 2016, devengables en dos plazos de 2.000 Euros, el primero a la concesión de la Beca y el segundo a la entrega del trabajo por el becario.


6.- Obligaciones de los becarios: Los candidatos por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

- a). Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.
- b). Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerlo así se entenderá que el becario renuncia a la misma.
- c). El trabajo objeto de la beca, será entregado en Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Gijón, 15 de marzo 2017

Romualdo Alvargonzález
Presidente de la Fundación Alvargonzález

P.O.



Ramón Alvargonzález Rodríguez
Director